



25 de septiembre de 2015

(15-4981)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>INDIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Departamento de Agricultura y Cooperación, Ministerio de Agricultura, Gobierno de la India.
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): vegetales, materiales vegetales y otros artículos reglamentados en la Orden de Cuarentena Fitosanitaria - Reglamento de importación en la India, 2003, y sus modificaciones.
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: <i>The Draft Plant Quarantine (Regulation of import into India) (Fourth Amendment) Order, 2015</i> (Proyecto de Orden de cuarentena fitosanitaria - Reglamento de importación en la India - Modificación N° 4, de 2015). Idioma(s): inglés. Número de páginas: 2.
6.	Descripción del contenido: el objetivo del proyecto de Orden de cuarentena fitosanitaria del Reglamento de importación en la India, modificación N° 4, de 2015, es ofrecer nuevas facilidades para importar un artículo notificado en la Lista VI. Las disposiciones del documento notificado dan nuevas facilidades para importar en la India vegetales y materiales vegetales. Los detalles se pueden consultar en: http://www.agricoop.nic.in/ .
7.	Objetivo y razón de ser: <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input checked="" type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>) <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>) <input checked="" type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>) El documento notificado se basa en un análisis del riesgo de plagas llevado a cabo siguiendo las orientaciones de las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) N° 2 y 11 de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) de la FAO.

<p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
<p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</p>
<p>10. Fecha propuesta de adopción (<i>día/mes/año</i>): se prevé que la propuesta notificada se adopte el 7 de noviembre de 2015.</p> <p>Fecha propuesta de publicación (<i>día/mes/año</i>):</p>
<p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (<i>día/mes/año</i>): 10 de noviembre de 2015 (provisional).</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (<i>día/mes/año</i>): 4 de noviembre de 2015</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> <p>Sra. Anita Puri, Deputy Secretary, Plant Protection) Department of Agriculture & Cooperation Ministry of Agriculture, Room No. 233 Krishi Bhawan, Nueva Delhi 110011, India Teléfono/Fax: +(91 11) 2338 9714; correo electrónico: anita.puri@nic.in</p>
<p>13. Texto(s) disponible(s) en: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> <p>Sitio Web de la División de Protección Fitosanitaria, Departamento de Agricultura y Cooperación, Ministerio de Agricultura, Gobierno de la India http://www.agricoop.nic.in/ (<i>Circulars and Notifications - Plant Protection - WTO Notifications - Draft Plant Quarantine (Regulation of Import into India) (Fourth Amendment) Order, 2015</i>) y http://www.plantquarantineindia.org/; también se pueden solicitar al Servicio Nacional de Información:</p> <p>Sra. Anita Puri, Deputy Secretary, Plant Protection Department of Agriculture & Cooperation, Ministry of Agriculture, Room No. 233 Krishi Bhawan, Nueva Delhi 110011, India Teléfono/Fax: +(91 11) 2338 9714; correo electrónico: anita.puri@nic.in.</p>